



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 494.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023, PLURIANUAL, CON ID N° 426.208**

Asunción, 20 de junio de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 191/2023 del 1 de junio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023, para el Servicio de Organización de Eventos Protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N° 426.208; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución N° 213 del 16 de marzo de 2023, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023, para el Servicio de Organización de Eventos Protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N° 426.208.

Que el 23 de mayo de 2023 se realizó el Acto de Apertura de sobres, según consta en el acta de Apertura, ocasión en la que se presentó el siguiente oferente: Inflight catering de Nora Viviana Fuentes Sa; y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se ha evaluado la citada oferta, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019 y el artículo 4°, Excepción, inciso b), de la Resolución DNCP N° 483/2021, conforme consta en la Declaración Jurada de Responsabilidad en la que se justifican los motivos que determinaron la decisión de la Convocante.

Que el 29 de mayo de 2023, luego del análisis realizado a la oferta presentada y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023, para el Servicio de Organización de Eventos Protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N° 426.208, a la empresa Inflight catering de Nora Viviana Fuentes Sa, por el monto máximo de G. 3.080.000.000 (Tres mil ochenta millones de guaraníes) y el monto mínimo de G. 1.540.000.000 (Mil quinientos cuarenta millones de guaraníes).

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 281 - Servicio de Ceremonial, 284 - Servicio de Catering, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación para el ejercicio fiscal 2024.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 73/2023 del 31 de mayo de 2023.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 494.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PROTOCOLARES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023, PLURIANUAL, CON ID N° 426.208**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2023, para el Servicio de Organización de Eventos Protocolares para el Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N° 426.208 a la empresa **Inflight catering de Nora Viviana Fuentes Sa**, por el monto máximo de **G. 3.080.000.000 (Tres mil ochenta millones de guaraníes)** y el monto mínimo de **G. 1.540.000.000 (Mil quinientos cuarenta millones de guaraníes)**, conforme al artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas, a firmar el contrato con la empresa adjudicada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 281 - Servicio de Ceremonial, 284 - Servicio de Catering, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal y sujeta a la aprobación para el ejercicio fiscal 2024.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Raúl Silvero Silvagni**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_